



Pago a las CC.AA. del FLA y FF del primer trimestre de 2016

Las CC.AA. reciben el primer abono del Fondo de Financiación tras cumplir las condiciones señaladas por el Gobierno

- Como parte de su estrategia de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el Gobierno exigió a las comunidades autónomas la remisión de planes de ajuste como condición para acceder al Fondo de Financiación
- Este primer pago por importe de 505,41 millones de euros, correspondiente al primer trimestre de 2016, se hace efectivo hoy a favor de proveedores y entidades locales para ocho comunidades adheridas al Fondo y que han acordado su plan de ajuste con el Ministerio de Hacienda
- El retraso en el abono respecto a otros años se debe a la elaboración de estos planes de ajuste, en los que las CCAA han incorporado modificaciones en función del nuevo objetivo de déficit, que es del 0,7% en 2016 y posterga el equilibrio presupuestario hasta 2019
- Las condiciones previstas en el Acuerdo del 20 de noviembre de 2015 para garantizar la prestación de los servicios públicos en Cataluña, y que el gobierno de la Generalitat está cumpliendo, siguen siendo aplicables en 2016, mientras se consideren necesarias para garantizar dichos servicios

30 de mayo de 2016.- Las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Liquidez Autonómico han recibido el primer abono de los recursos para el primer trimestre de 2016 con destino al pago a proveedores y Entidades Locales a través del compartimento del Fondo de Liquidez Autonómico del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas. De esta forma, se implementan, en aquellas comunidades adheridas que han cumplido los requisitos, todos los tramos previstos en el Acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de febrero de 2016, por el que se destinaron 6.113,61 millones de euros al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas para el primer trimestre de 2016. De esta cantidad, 5.834,30 millones de euros se asignaron al compartimento Fondo de Liquidez Autonómico y 279,31 millones de euros al compartimento Facilidad Financiera.

El importe, que se hará efectivo en el día de hoy a favor de proveedores y Entidades Locales, asciende a 505,41 millones de euros para las ocho comunidades adheridas con plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. En el caso de la Comunitat Valenciana se están ultimando las actuaciones necesarias para hacer efectivos próximamente dichos importes del primer trimestre.

(datos en miles de euros)

CCAA	Importe
ANDALUCIA	164.445,75
ARAGON	35.413,31
CANTABRIA	14.376,43
CASTILLA-LA MANCHA	42.343,60

CATALUÑA	172.744,92
EXTREMADURA	23.587,97
REGION DE MURCIA	28.221,50
ILLES BALEARS	24.273,03
TOTAL	505.406,50

En relación con las CCAA adheridas al Fondo de Facilidad Financiera, Galicia cobró en marzo el tramo de liquidaciones negativas y el déficit correspondiente al primer trimestre por importe de **64.801.737,25** euros y **Canarias**, va a cobrar próximamente las liquidaciones negativas y el tramo de déficit del primer trimestre y hasta mayo, inclusive, del segundo trimestre, por importe de **76.333.032,97** euros.

Las Comunidades Autónomas verán así rebajado su periodo medio de pago a proveedores al destinarse las cuantías que financian el objetivo de déficit al pago de facturas. El pago a proveedores ha sido clave para erradicar la morosidad de las AAPP y el impacto macroeconómico de los pagos efectuados entre 2012 y 2014, a través del Fondo de proveedores y del FLA, se estima en el mantenimiento de unos 400.000 empleos. Gracias a las medidas de liquidez otorgadas por el Gobierno las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales han podido garantizar la prestación de los servicios públicos y el mantenimiento del Estado del Bienestar en un contexto de grave crisis.

Adicionalmente, con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2016 se habrán abonado ya importes por valor de 4.828,51 millones para atender vencimientos de deuda e intereses de las Comunidades Autónomas adheridas.

Durante el año 2015 se han satisfecho con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, **37.780,85 millones de euros desglosados del siguiente modo:**

- **FLA: 22.830,23 millones de €**, de los que **11.141,65 millones de €** se han destinado a atender directamente facturas de proveedores.
- **Facilidad Financiera: 14.267,39 millones de euros**, de los que se han destinado **5.506,13 millones de €** a atender directamente facturas de proveedores.
- **Fondo Social: 683,23 millones de euros** dedicados a financiar transferencias y convenios en materia de gasto social a Entidades Locales.

Las condiciones adicionales previstas en el Acuerdo del 20 de noviembre de 2015, para garantizar la prestación de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Cataluña, y que el gobierno de la Generalitat está cumpliendo satisfactoriamente, siguen siendo aplicables en 2016 hasta que desaparezca la situación de riesgo para el interés general o se consideren necesarias para garantizar dichos servicios públicos.

CONDICIONES FINANCIERAS

Las operaciones formalizadas en 2016 con cargo a Facilidad Financiera tienen un tipo de interés del 0% hasta el 31 de enero de 2019 y las que se formalicen con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico tendrán un mismo tipo de interés fijo, equivalente al rendimiento medio de la Deuda Pública del Estado a plazo equivalente. Los préstamos tendrán una duración de 10 años, con un periodo de carencia de dos.

APLICACIÓN DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El desembolso de estos fondos se lleva a cabo dentro del contexto de la estrategia de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria seguida por el Gobierno español, donde destacan las actuaciones siguientes a lo largo de los últimos meses:

- A principios de marzo de 2016 se enviaron comunicaciones a las CCAA requiriendo la remisión de planes de ajuste, advirtiendo de que su envío condicionaba el desembolso de los importes con cargo al Fondo de Financiación.
- El pasado 6 de abril, el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, en aplicación del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, requirió la adopción de un Acuerdo de No Disponibilidad por el importe suficiente para garantizar el cumplimiento de dicho objetivo en el ejercicio 2016 a las Comunidades Autónomas que habían incumplido el plan de ajuste acordado, al superar el objetivo de estabilidad aprobado para el ejercicio 2015.
- El importe de la retención de créditos que deben formalizar las CCAA está en torno a los 800 millones de euros para el conjunto de Comunidades afectadas, atendiendo a la evolución de los

recursos del sistema de financiación sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación y teniendo presente la nueva senda de consolidación fiscal establecida.

- Adicionalmente, hay que considerar que las Comunidades Autónomas han previsto en sus Presupuestos restricciones en sus créditos presupuestarios que ascienden a unos 700 millones, lo que, unido al importe anterior, supone una cuantía aproximada de 1.500 millones de euros.
- El 21 de abril se comunicó a las CCAA afectadas que era necesario que sus planes de ajuste incorporasen la revisión del escenario económico-financiero a la vista del nuevo objetivo de déficit de 2016, estimado para las CCAA en el 0,7%. Se señalaba, asimismo, que dicha actualización debía incorporar, de ser necesario, los acuerdos de no disponibilidad que garantizaran el cumplimiento del nuevo objetivo, dando así respuesta a la comunicación efectuada el 6 de abril.

FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA

Desde el 1 de abril de 2016, se publican, a través de la Central de Información Económico Financiera de las Administraciones Públicas, las comunicaciones y requerimientos efectuados a las CCAA en aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Si bien se comenzó a publicar en dicha fecha, se han incorporado también las comunicaciones llevadas a cabo con

anterioridad. El enlace a esta información es:

<http://www.minhap.gob.es/es-ES/CDI/SeguimientoLeyEstabilidad/Paginas/ComunicacionesCCAA.aspx>